

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 1973.-

LEY 3.943 .-

VISTO:

Lo solicitado por el Comandante de la IVa. Brigada con asiento en esta Ciudad en nota del 1º de Febrero del corriente año, en uso de las facultades legislativas concedidas por el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina y las atribuciones previstas en el artículo 1.3.1. del decreto 717,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY :

ARTICULO 1º.- Dónase al ESTADO NACIONAL ARGENTINO (Comando en Jefe del Ejército) y con el fin de que sea destinado a campo de instrucciones y maniobras, defensa, seguridad y otros fines militares, el siguiente inmueble de propiedad de la PROVINCIA y que fuera recibido en pago de créditos fiscales conforme a las disposiciones de las leyes 19.181, 19.194 y 19.924: "ubicado en el 1er. distrito del departamento de Tafí de esta Provincia, parte del inmueble denominado "estancia El Mollar, que en mayor extensión figura inscripto en el "Registro Inmobiliario a nombre de Azucarera Justiniano Frías S.A., "al Libro 17, Folio 128 Serie B del mismo departamento y en Catastro Parcelario con la siguiente nomenclatura: Circunscripción III, "Sección D, Lámina 287, Parcela 116a, Padrón Nº 81.236, Matrícula Nº 35.234/9, el que tiene forma irregular, y cuyos contrones perimetrales son los siguientes: desde el Portezuelo de las Animas ubicado en la cumbre de los cerros que separan la provincia de Tucumán de la de Catamarca y que en el plano de subdivisión se señala con el Nº 16, una línea recta de 11.960 metros de oeste a este; desde este punto 2.500 metros de norte a sud y luego en la misma direc-

///////

Ministerio de Gobierno
y Justicia
Tucumán

San Miguel de Tucumán,

- II -

LEY 3.943 .-

"ción y por la falda oriental de la quebrada del Portugués 5.570 me-
"tros hasta encontrar la Loma Negra en la confluencia de los ríos --"
"Nevado y del Portugues, que se marca en el plano de división con --"
"el N° 100, desde allí con rumbo sudoeste hacia el noreste y por el "
"file de la cuchilla de Las Cabras 4.378,10 metros hasta dar con el "
"punto 8, que es el morro del cerro llamado Nuñorco Chico; desde es-"
"te punto y siguiendo el lindero al naciente de la estancia 6.559, "
"70 metros hasta el punto 9 que es el morro del cerro Nuñorco Gran-"
"de; desde allí 2.970 metros hacia el naciente hasta un punto dis-"
"tante 200 a 300 metros aproximadamente del río Tafí, a la altura --"
"del kilómetro 41; desde este punto y hacia el norte una paralela --"
"al lindero naciente de la estancia hasta un punto que queda a la --"
"altura del N° 11 del lindero oriental de la misma estancia, en un-"
"recorrido de 2.500 metros; y desde allí hasta dar con el punto 16 "
"en el Portezuelo de las Animas con una línea quebrada que sirve de "
"lindero a la propiedad por el norte y que tiene la siguiente medi-"
"da: 4.000 metros, 4.940 metros, 2.920 metros y 9.070 metros."

ARTICULO 2°.- Encontrándose en trámite la escrituración del inmueble a la Provincia según consta en el expediente 416/15-S-1971, la transferencia definitiva del bien a favor de la donataria se llevará a cabo una vez concluidos los procedimientos aludidos, ante la ESCRIBANIA DE GOBIERNO de la Provincia de Tucumán, autorizándose expresamente al Ministro de Gobierno y Justicia para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 3°.- Para el caso de que existiere algún poblador dentro de la zona donada y cualquiera fuera el título de la posesión que deteng

///////



Ministerio de Gobierno
y Justicia
Tucumán

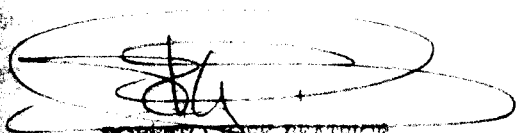
San Miguel de Tucumán,

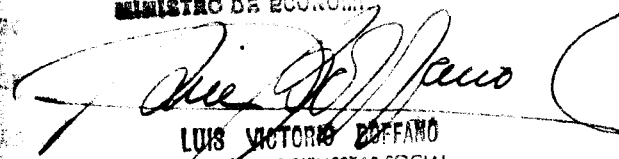
- III -

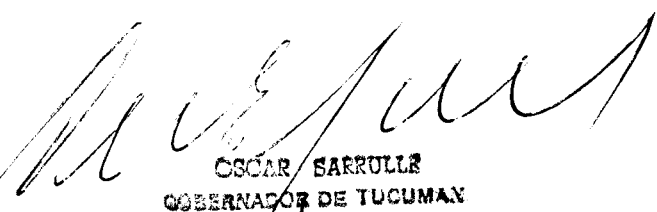
L E Y 3.943 .-

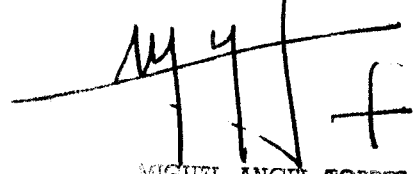
... tara, la donataria estará obligada a respetar dicha posesión en los límites en que se ejerce.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése cuenta al SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION, y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.


ROBERTO JOSÉ PRATINI
MINISTRO DE ECONOMÍA


LUIS VICTOR BOFFANO
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL


OSCAR SARRULLE
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


MIGUEL ANGEL TORRES
Ministro de Gobierno y Justicia